CONTRATACION DIRECTA N° 001/16
"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER"
ID N° 312.862

Aclaración N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, realiza las siguientes aclaraciones a las consultas de los oferentes:

- CONSULTA 1: Solicitamos que el potencial oferente presente al menos la Constancia de ser Centro Autorizado de servicios e insumos de la marca Canon para el Paraguay.
  RESPUESTA1: Dar cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación.

- CONSULTA 2: Consultamos si la convocante aceptará tóner genéricos y/o compatibles.
  RESPUESTA 2: De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas: Las cintas, tóner y cartuchos de tintas, requeridos en cada lote, deberán ser nuevos, originales de los fabricantes de las impresoras y/o fotocopiadoras, sin uso, no se admitirán productos alternativos, consumibles compatibles, remanufacturados, adaptaciones, recargados.

- CONSULTA 3: Consultamos si puede solicitar autorización del fabricante teniendo en cuenta que la garantía de los equipos emitida por el fabricante aún está en vigencia.
  RESPUESTA 3: La convocante no requiere la autorización del fabricante de los productos basándose en la facultad otorgada en la Resolución DNCP N° 611/2015 del 02/03/2015, lo que no impide la exigencia de requerir insumos nuevos y originales de las marcas de los equipos especificados en la Carta Invitación. En este sentido, la empresa deberá declarar y describir en su oferta el producto que ofrezca y sus características, las cuales se verificarán conforme a lo exigido en las bases y condiciones, antes de la recepción de los insumos, de acuerdo a lo especificado en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación del Llamado.

- CONSULTA 4: Favor aclarar si los insumos deben ser originales de la misma marca de la impresora debido a que en el mercado se ofertan tóner supuestamente originales que no son de la misma marca que los equipos.
  RESPUESTA 4: De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas: Las cintas, tóner y cartuchos de tintas, requeridos en cada lote, deberán ser nuevos, originales de los fabricantes (de la misma marca) de las impresoras y/o fotocopiadoras, sin uso, no se admitirán productos alternativos, consumibles compatibles, remanufacturados, adaptaciones, recargados.

- CONSULTA 5: Se solicite para todos los ítems del Lote 4 – KYOCERA, la carta de autorización de fabricante de la marca y la autorización del Distribuidor Autorizado. La solicitud realizada es a modo de certificar la cadena de distribución y garantizar el origen y así la originalidad de los insumos, teniendo en cuenta de que en el pliego solicita en Especificaciones Generales: Las cintas, tóner y cartuchos de tintas, requeridos en cada lote, deberán ser nuevos, originales de los fabricantes de las impresoras, sin uso, no se admitirán productos alternativos, consumibles compatibles, remanufacturados, adaptaciones, recargados. Y la garantía mínima de un año.
  RESPUESTA 5: La convocante no requiere la autorización del fabricante de los productos basándose en la facultad otorgada en la Resolución DNCP N° 611/2015 del 02/03/2015, lo que no impide la exigencia de requerir insumos nuevos y originales de las marcas de los equipos especificados en la Carta Invitación. En este sentido, la empresa deberá declarar y describir en su oferta el producto que ofrezca y sus características, las cuales se verificarán conforme a lo exigido en las bases y condiciones, antes de la recepción de los insumos, de acuerdo a lo especificado en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación del Llamado.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT